I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1062

DOÑIHUE, 03 de Abril de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para uso municipal: **MATERIALES DE OFICINA**

2.- El memorándum interno de la Srta. Encargada de material fungible (útiles de oficina), donde solicita la compra, autorizado por el Sr. Alcalde

3.- Las Cotizaciones que se adjuntan.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley Nº 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

1.- Cómprese los materiales de oficina, según señalado en el punto uno de los considerando a, LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA EL GLOBO LIMITADA, Rut N° 76.644.270-6 por un monto de $ 380.050.- Impuesto Incluido.-

2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM /WCC.-
Distribución:
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Archivo Sec. Municipal
3.- Archivo Chile compra
4.- Archivo Tesorería Municipal